



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO

DECRETO N: 1208

CHILLAN VIEJO, 29 JUN. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010; Los Decreto Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

El Contrato de fecha 29.06.2010 suscrito con don **Luis Jaime Navarrete Fernández**.

La Licitación Pública N° 3671-23-L110.-

DECRETO:

1. APRUEBA Contrato de Suministro para que don **Luis Jaime Navarrete Fernández** preste el servicio a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, con el fin de que ejecute el servicio de Correo Privado, el que consiste en el despacho de correspondencia en la Zona Urbana de la Intercomuna Chillán y Chillán Viejo, a contar del 29 de junio mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2010.

2. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que origine el gasto y cárguese al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FPFV/MGGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Interesado, Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Oficina de Partes, Salud y Educación.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO DE SUMINISTROS "SERVICIO DE CORREO PRIVADO"

En Chillán Viejo, a 29 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUR N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **Ulises Aedo Valdés**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y Don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.185.526-9, domiciliado en Población Zañartu, Calle Antártica Chilena 520 de Chillán. Licitación N° 3671-23-L110, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo contrata los servicios de don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ**, con el fin de que ejecute el servicio de Correo Privado, el que consiste en el despacho de correspondencia en la zona Urbana de la Intercomuna Chillán y Chillán Viejo.

SEGUNDO: El valor de despacho de una carta corriente será de \$ 100 (cien pesos) más IVA y el plazo de entrega será de 7 días calendario; el valor de Carta Certificada Chillán será de \$ 280 más Iva y el plazo de entrega será de 4 días corridos; el valor de carta expresa Chillán será de \$ 320 más IVA y el plazo de entrega será de 36 horas y la verificación del domicilio tendrá como costo el valor de \$ 500 más IVA con un plazo de 36 horas.

TERCERO: Don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ** se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y retirar en el municipio el día que corresponda con oportunidad y disponibilidad. Deberá emitir una Guía o Reporte la que especificará: fecha, identificación del número de servicio, precio unitario, total neto, firma del receptor o indicación del motivo y Nombre y firma del funcionario que realizó la solicitud (Municipal, Educación y/o Salud).

CUARTO: El contrato tendrá vigencia a contar del 23 de junio de 2010, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo se compromete a pagar a don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ** dentro de los 30 días hábiles siguientes del aviso de emisión de la orden de compra, contra Factura, previo Informe entregado por el Administrador Municipal el cual deberá dar cuenta que la prestación del servicio se prestó conforme a Contrato.

SEXTO: En la ejecución de este contrato de servicios, don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ**, no estará ni directa ni indirectamente, sometido a supervigilancia ni subordinación inmediata, pero eso sí, a controles de rutina del trabajo encomendado.

SEPTIMO: Será cargo de don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ** todos los gastos de traslado, combustible y otros gastos de cualquier origen o naturaleza que sean necesarios para la realización de los servicios contratados.


OCTAVO: Don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ**, ingresa depósito directo en Tesorería Municipal por el monto de \$ 20.000.- por el Fiel Cumplimiento del Contrato, la que deberá mantenerse vigente durante el período contractual. Este ingreso se devolverá después de 30 días terminado el Contrato previo pago del servicio.

NOVENO: Será responsabilidad del Administrador Municipal o quien lo subrogue velar por el cumplimiento del presente Contrato de Suministros, quien podrá proporcionar cualquier acotación con la finalidad de que éste se realice en su totalidad, de acuerdo a la oferta presentada por el Oferente Adjudicado en la presente Licitación.

DECIMO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a esta cláusula, que don **LUIS JAIME NAVARRETE FERNANDEZ**, no tendrá la calidad de funcionario municipal. Así mismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

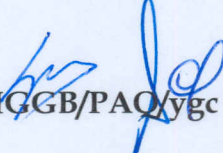
DECIMO PRIMERO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato de suministros y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, siete ejemplares, de igual tenor.


LUIS NAVARRETE FERNANDEZ
RUT : 8.185.526-9


ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal


UAV/FFV/MGGB/PAQ/vgc